



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE

ÁREA HACIENDA, CUENTAS, PERSONAL, REGIMEN INTERIOR, SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL, TRÁFICO, TRANSPORTES, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, EMPLEO, DESARROLLO EMPRESARIAL Y COMERCIO

CONCEJALÍA RÉGIMEN INTERIOR

ASUNTO **INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 2019CON00528, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS**

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal:

Esta Alcaldía considera necesario proceder a la contratación de servicios postales y telegráficos atendiendo a las dimensiones que la ejecución de este servicio posee en esta Administración Pública. En este sentido, el Ayuntamiento de Valdepeñas debe observar las garantías que la normativa aplicable establece para la realización de notificaciones y comunicaciones.

La Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAPAC), regula de forma diferenciada los derechos de las personas ante las Administraciones Públicas y los derechos de los interesados.

En cumplimiento del artículo 13 LPACAP, este Ayuntamiento debe facilitar la información al ciudadano como derecho legalmente establecido, teniendo en cuenta que el citado precepto realiza una remisión expresa a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. El servicio postal resulta esencial para la ejecución y efectividad real de esta obligación jurídica que deben cumplir las Administraciones Públicas.

En cumplimiento del artículo 53 LPACAP, deben atenderse cumplidamente los derechos del interesado en el Procedimiento Administrativo, cuya efectividad se concreta necesariamente en la práctica segura de las notificaciones previstas en los artículos 40 a 46 del citado cuerpo legal. Y todo ello, sin perjuicio de las implicaciones en la comunicación resultantes de la implantación de la Administración electrónica prevista en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La necesidad a satisfacer es la efectividad y seguridad de la práctica de las comunicaciones y notificaciones de este Ayuntamiento con los ciudadanos y los interesados en los procedimientos administrativos que no tengan la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración.

A tal efecto,

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	1 / 2
FECHA/HORA	16/07/2019 14:07:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BE5G95
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2ab20346a10e4d11b5afaeb8c3f5f090		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					





Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del servicio postal y telegráfico generado por los distintos servicios y departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, comprendiendo este servicio las prestaciones de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos postales y telegráficos.

SEGUNDO.- Dar traslado a los correspondientes Servicios Municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se incorporen al expediente el proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir el mismo, informe de Secretaría, certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ (ALCALDE)			PÁGINA	2 / 2
FECHA/HORA	16/07/2019 14:07:14	ORGANISMO	Ayuntamiento de Valdepeñas	REFERENCIA	SRVS-BE5G95
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN	https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma	CSV	2ab20346a10e4d11b5afaeb8c3f5f090		
COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE					

